



De la Rosa Baena, Olvido.

Diputada por Granada.

XV Legislatura

G.P. Socialista (GS)

Fecha de alta: 20 de febrero de 2024.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Vicesecretaria General de la Agrupación Local del PSOE en Cúllar Vega (Granada), sin retribución ni dietas. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Directora del Centro Residencial de Mayores Fundación el Balcón de Zubía, hasta el 19 de febrero de 2024, en la empresa "Fundación El Balcón de Zubía" cuyo objeto social es la atención integral a personas mayores en situación de dependencia. La relación con la administración pública es propiamente administrativa de una residencia con el 85 por ciento de plazas concertadas con la Junta de Andalucía. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 20 de febrero de 2024](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2